



EXTERNALIZACIÓN

**GESTION
INTEGRAL
INTERNACIONAL**

**LICITACIÓN
PUBLICA**

OFERTA GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN:

**AMPLIACIÓN DE LA LONJA DE PESCADO DEL PUERTO DE
BERMEO**

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Fecha	11 de Junio de 2019
Licitación	AMPLIACIÓN DE LA LONJA DE PESCADO DEL PUERTO DE BERMEO
Presupuesto de Licitación	1.135.267,66
Entidad Contratante	Gobierno Vasco
Fecha de Presentación	08/07/2019
Clasificación	C-2-4

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Tránsito documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Subcriterio 1: DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, ANÁLISIS DE AFECCIONES A LA ACTUAL LONJA DE PESCADO Y AL MUELLE DE ERROXAPE Y MEDIDAS CORRECTORAS.

Ponderación: 12,5 puntos.

Se valorará el correcto enfoque y entendimiento de la obra a realizar y que el planteamiento de ejecución sea realista, coherente y viable. Se deberá aportar una memoria descriptiva y justificativa de los trabajos que se realizarán para llevar a cabo las obras, con indicación de la metodología y procedimientos constructivos a emplear. Se valorará la idoneidad y el nivel de estudio del proyecto demostrado por la propuesta, así como su compatibilidad con el mantenimiento de las actividades portuarias. Se valorará positivamente el aportar planos, detalles, fotografías o croquis de los métodos de trabajo a emplear.

Se valorará el grado de detalle, análisis, conocimiento, coherencia, desarrollo y adecuación de los estudios y propuestas que las empresas licitadoras presenten en aras a aminorar las posibles afecciones que al entorno, a la lonja existente y a la actividad portuaria y pesquera puedan generar las obras previstas, las posibles dificultades que puedan surgir, riesgos para otros edificios o infraestructuras existentes en el entorno adyacente complementado con la adopción de medidas correctoras, distinguiendo al efecto:

- o Acceso de vehículos de aporte de materiales y de servicios a obra.
- o Normal funcionamiento del actual edificio de la lonja.
- o Afecciones al entorno donde se ubica la obra (muelle de Erroxape).

En todo caso, se precisará una descripción del calendario crítico, horarios, balizamientos, señalizaciones, recursos asignados, mantenimiento de la limpieza y el orden, minoración de ruidos producidos por la obra, etc., describiendo la ocupación física y temporal, con aportación de planos que definan soluciones para todas las situaciones estudiadas.

Al margen de la incidencia de las obras durante su ejecución, son también importantes las medidas correctoras que se deben adoptar para minimizar en lo posible las afecciones por ruidos y la generación de polvo que las obras puedan generar, manteniendo en cualquier caso el orden continuado en los materiales de obra acopiados, así como la limpieza continuada de los viales de acceso y de las zonas de trabajo, garantizando una correcta coordinación entre el proceso constructivo y la actividad portuaria y pesquera.

Subcriterio 2: ORGANIZACIÓN DE LA OBRA.

Ponderación: 12,5 puntos.

En este apartado, se valorará el grado de detalle descriptivo, la coherencia y la adecuación de los recursos adscritos a la ejecución de la obra en aras a optimizar la productividad, rendimiento y funcionalidad en los diferentes procesos constructivos, garantizando la seguridad de los medios humanos previstos, así como su coordinación, teniendo en cuenta los condicionantes que concurren en la parcela así como las singularidades de la ejecución de la obra. Se incidirá en los apartados siguientes:

o Estudio de la implantación en la parcela a lo largo de la obra y afecciones al entorno portuario, justificación de los medios auxiliares propuestos, análisis de necesidades de acopios, análisis de posibles condicionantes externos, estudio de trabajos críticos, propuestas de mejora, análisis de alternativas, etc.

o Establecimiento de circulaciones internas de la obra, así como de los circuitos peatonales y de vehículos en la parcela a lo largo de las obras.

Subcriterio 3: PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y PROGRAMA DE TRABAJOS.

Ponderación: 12,5 puntos.

Se valorará el contenido, grado de detalle y justificación de la programación de los trabajos; estimando la coherencia de la misma a nivel de rendimientos y adecuación del Plan de Obra y por tanto la garantía del cumplimiento del plazo.

Se valorará el grado de definición y programación del calendario de ejecución del conjunto de actividades de la obra. Se redactará una planificación de la obra desglosado por capítulos y partidas que permitan su ejecución desde el inicio (implantación en la parcela), hasta la entrega, justificando la selección de las actividades que componen el camino crítico, describiendo su secuenciación.

El licitador facilitará un listado de actividades suficientemente representativa marcando hitos fundamentales de ejecución (inicio y finalización de la obra, ejecución de unidades de obra singulares, etc.), que permita analizar el desarrollo temporal de las obras, así como una red de precedencias múltiples entre actividades, duración y medios destinados a cada actividad, holguras, etc., facilitando además planos necesarios para definir espacial y temporalmente el plan de trabajos, valorando la oferta que justifique razonadamente la racionalización del uso del espacio, la duración de cada actividad conforme a los medios y recursos destinados a ella, y la consideración de medidas medioambientales durante la ejecución de las obras.

El Programa de Trabajo debe ser completo, recogiendo las unidades necesarias para llevar a buen término el proyecto constructivo, con sus relaciones de precedencia, sus rendimientos respectivos y la metodología de su actuación. Deberá redactarse de modo que se indique expresamente el plazo total propuesto y que este sea, como máximo, el señalado en este pliego.

El análisis y valoración del programa de trabajo, en fase de valoración de ofertas, no supone la aprobación del mismo por parte de la Administración. En el caso de adjudicación, habrá de estarse a lo que se decida en relación con el programa de trabajo a que se refiere la cláusula correspondiente.

El Programa de Trabajo se iniciará, a efectos de unificar los comienzos de todos los Programas de los licitadores y con el fin de facilitar la comparación posterior de los mismos, en el día 1 del mes correspondiente a la fecha que resulte de añadir diez semanas a la fecha límite de presentación de ofertas, indicada en el anuncio de la licitación

4.- Presentación

- Presentación de la licitación en formato digital.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	2.900 €
Bonificación por Éxito	2.900 €

Notas:

- 1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto.
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 - Honorario a éxito. Se abonará a la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente se decline por la ejecución del contrato.
- 4 - La firma de la oferta incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
- 5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura correspondiente a los trabajos que se hayan desarrollado hasta el momento de la rescisión.
- 6 - Impuestos no incluidos.
- 7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
- 8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios

11 de Junio de 2019



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE